

ANUNCIO de 25 de marzo de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Fernando Bravo Zuil.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, d conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Fernando Bravo Zuil.

Último domicilio conocido: C/ Santa Lucia, Nº 5. Cáceres.

Expediente Nº: DGSP S/26-2002.

Normativa Infringida:

Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre sobre Normas de Higiene de los Productos Alimenticios. Capítulo IX. 3.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3º

Sanción: Ciento Ochenta con Treinta (180,30) euros.

Plazo de Presentación de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano Competente para Resolver: Director General de Salud Pública.

Órgano Instructor: Soledad Higuera Bote.

La Jefa de Sección de Procedimiento, Mª JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a D. Silveiro Silva Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expedien-

te sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Silverio Silva Vargas.

Ultimo domicilio conocido: C/ Matadero nº 3 - JARAIZ DE LA VERA (Cáceres)

Expediente Nº: 10.061/2001.

Normativa Infringida:

— Decreto 32/95, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios y su utilización, según dispone el art. 8 del Decreto 17/96 de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios, en determinadas modalidades de venta fuera de los establecimientos comerciales.

Tipificación de la Infracción:

• Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E 176 de 24-07), modificada por Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de contratación (BOE de 14.04.98), art. 34.10.

• R.D. 1.945/83 de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la producción Agro-alimentaria (B.O.E 168 de 15-07) art. 3.3.6.

Sanción: Sesenta con diez (60,10) euros.

Plazo de Presentación de Alegaciones: Diez días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano Competente para Resolver: Inspector Provincial de Consumo.

Órgano Instructor: Guadalupe Higuera Bote.

Cáceres, a 26 de marzo de 2002. El Inspector Provincial de Consumo, DOMINGO LLAMAS MARCOS.